La CIDH anuncia su calendario de Períodos Ordinarios de Sesiones para el año 2021

5 de enero de 2021

Washington, D.C. – La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anuncia las fechas de realización de sus Períodos Ordinarios de Sesiones para el 2021.

Tal como fue anunciado anteriormente, el 179 Período Ordinario de Sesiones tendrá lugar del 15 al 26 de marzo de 2021, en formato virtual en respuesta al contexto de la pandemia. Posteriormente, el 180 Período Ordinario de Sesiones se desarrollará del 21 de junio al 2 de julio; así mismo, el 181 Período de Sesiones será del 18 al 29 de octubre y el 182 Período de Sesiones, del 6 al 17 de diciembre de 2021.

El formato y lugar de los Períodos de Sesiones se informarán oportunamente, respondiendo a la situación y avance de la pandemia atendiendo que la adopción del formato virtual se da en respuesta al cumplimiento de mandatos y funciones de la CIDH ante la gravedad de la situación que atraviesan la región y el mundo por las afectaciones a la salud de miles de personas como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

La difusión de este calendario tiene por objetivo dar a conocer a la comunidad interamericana los espacios y agendas de trabajo de la Comisión, invitando a participar estratégicamente de sus actividades. La Comisión Interamericana sigue apostando a una agenda de diálogo constructivo con los Estados y la sociedad civil de la región contribuyendo, de manera eficaz y estratégica, con la defensa y garantías de los derechos humanos de las personas en la región.

Otras actividades a desarrollarse en el marco del mandato de la CIDH serán anunciadas próximamente. Cabe destacar que para todo el calendario de actividades del año 2021 se prevé momentos de diálogos con los Estados y la sociedad civil.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.